

SEÑOR (A)
JUEZ (A) PROMISCOU MUNICIPAL DE PORE – CASANARE
E. S. D.

RADICADO: 2022 – 00026
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARIA CRISTINA CRUZ GUTIERREZ

HOLLMAN DAVID RODRÍGUEZ RINCÓN, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.057.585.687 expedida en Sogamoso, abogado titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 252.866 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, sociedad de economía mixta del orden nacional, de la especie de las anónimas, sometida al régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., de manera atenta, por medio del presente escrito me permito allegar liquidación de crédito de conformidad con el título base de la ejecución y el auto que libró mandamiento de pago.

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
18,47%	MARZO	2022	23	2,31%	\$ 3.035.136	\$ 53.723
19,05%	ABRIL	2022	30	2,38%	\$ 3.035.136	\$ 72.274
19,71%	MAYO	2022	30	2,46%	\$ 3.035.136	\$ 74.778
20,40%	JUNIO	2022	30	2,55%	\$ 3.035.136	\$ 77.396
21,28%	JULIO	2022	30	2,66%	\$ 3.035.136	\$ 80.735
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,78%	\$ 3.035.136	\$ 84.263
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,94%	\$ 3.035.136	\$ 89.157
24,61%	OCTUBRE	2022	30	3,08%	\$ 3.035.136	\$ 93.368
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 625.695
TOTAL INTERESES CORRIENTES						\$ 126.016
OTROS CONCEPTOS						\$ 630.116
TOTAL OBLIGACIÓN						\$ 4.416.963

A la fecha, el demandado adeuda conforme a la liquidación de crédito allegada la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.416.963) más la suma correspondiente a la liquidación de costas.

De (la) señor (a) Juez,

Atentamente,



HOLLMAN DAVID RODRÍGUEZ RINCÓN ROJAS
C.C. No. 1.057.585.687 de Sogamoso – Boyacá
T.P. No. 252.866 C.S. de la Judicatura.